



## AJUNTAMENT DE BENICÀSSIM

### Secretaria General

# ACTA BAREMACIÓN DEL CONCURSO RELATIVO AL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TEMPORAL DE DELINEANTE, EN EL AYUNTAMIENTO DE BENICASSIM

## I.- CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL.

En Benicasim, siendo el día 24 de MAYO de 2023, a las 11.00 horas, en el Ayuntamiento de Benicàssim, se constituye el Tribunal que ha de presidir el concurso-oposición para la constitución de una Bolsa de Trabajo de **DELINEANTES**, según las bases y convocatoria aprobadas por Decreto de Alcaldía, de fecha 8 de febrero de 2023, integrándose de la siguiente forma:

Presidente: D. José Formentí Bordes

Vocales: D. Manuel Escrig Langa  
D. Clemente Martín Branchadell  
D. Sofía Ferrer Pons

Secretario: D. Iván Chermá Cortés

## II.- BAREMACIÓN de la Fase de Concurso

De conformidad con el apartado 7.2 Fase de Concurso , de las Bases específicas , mediante el sistema selectivo de concurso-oposición , se bareman los méritos presentados por los dos opositores que han superado los 2 ejercicios de la oposición , siendo el resultado el siguiente :

### 1.- Basilio López Zafón

No ha aportado autobaremación y la vida laboral no va complementada con los contratos correspondientes que certifiquen su trabajo como delineante. Por tanto:

- Experiencia: 0 puntos
- Valenciano: 0 puntos
- Formación: 0 puntos

**TOTAL: 0 PUNTOS**

### 2.- Manuel Alarcón Faya

- Experiencia: 4,25 puntos





**AJUNTAMENT DE BENICÀSSIM**  
**Secretaria General**

- Valenciano: 0,40 puntos

- Formación: 2 puntos

**TOTAL: 6,65 PUNTOS**

	<b>Puntuación OPOSICIÓN</b>	<b>Puntuación CONCURSO</b>	<b>TOTAL CONCURSO-OPOSICIÓN</b>
<b>Manuel Alarcón Faya</b>	<b>17,10</b>	<b>6,65</b>	<b>23,75</b>
<b>Basilio López Zafón</b>	<b>10,47</b>	<b>0</b>	<b>10,47</b>

Una vez baremados los méritos, el Tribunal expone al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, la lista de aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso, concediéndoles un plazo de TRES DÍAS HÁBILES para que formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación del concurso. Solo se admitirán las reclamaciones o subsanaciones que se registren en el Registro general de entrada del Ayuntamiento de Benicàssim durante dicho plazo.-

Y en prueba de conformidad con lo arriba dicho, finalizado el acto en el día de hoy, suscriben este Acta, los miembros del Tribunal, lo que se hace constar a los efectos legales procedentes.

**DOCUMENTO FIRMADO**

